

Sancionaron la Ley que suspende la ejecución de deudas hipotecarias hasta el 2024

10/01/2024



El **Gobierno** sancionó este martes la Ley que suspende las **ejecuciones de deudas hipotecarias** sobre aquellas familias que accedieron a créditos en los ex Bancos de Mendoza y de Previsión Social y cuyos contratos mutuos se hallen en poder de Seguro de Depósito S.A. (SEDESA) y para los deudores del sistema financiero que se encuentren incluidos en el artículo dos de la Ley 8.182 hasta el 31 de diciembre de este año.

La Ley fue aprobada por la Legislatura provincial el 13 de diciembre de 2023 y la sanción por parte del Ejecutivo se dio este martes a través del decreto 3185, publicado en el Boletín

Oficial.

En la fundamentación del proyecto remitido por el Senado, se señala que *“la situación de quienes suscribieron hipotecas con objeto de vivienda única familiar, luego de la crisis del 2001, se vieron imposibilitados de hacer frente a esas obligaciones asumidas y por ello se genera un conflicto que promueve la preocupación legislativa”*.

En tanto, la normativa publicada este martes señala que *“los deudores no están obligados a la realización de ningún trámite administrativo ante el Poder Ejecutivo o Judicial, mientras el primero lleva adelante las labores que le encomendara la Ley N° 8.182, ni la ausencia de ellos tomada como abuso o dilación mientras se sustancien las causas”*.

Además, se expresa que esta ley es de *“orden público”* y de *“cumplimiento obligatorio”*.

Fuente: El Sol